



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



**DECRETO ALCALDICIO No.
LITUECHE,**

000057

14 ENE 2020

CONSIDERANDO:

- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 2.450, de fecha 27 de Noviembre de 2013 mediante el cual Se fija el aparcadero para los vehículos de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche.
- ❖ Que a contar del 20 de enero los choferes asignados a la posta de Pulin harán uso de su feriado legal en sistema de turnos y esta posta contará solo con un conductor hasta el 21 de febrero del año 2020.
- ❖ Que es necesario por razones de buen servicio aparcir la ambulancia Hyundai en la Posta de Pulin ubicada en el sector Rural de Pulin-Comuna de Litueche.
- ❖ Que esta medida se toma para asegurar el traslado de pacientes desde la posta de Quelentaro al Hospital de Litueche.

VISTOS:

El D.L 799 del año 1.974, la circular No. 35.593, de noviembre de 1995, de la Contraloría General de República, que establece las instrucciones de uso y circulación de Vehículos Estatales, modificado por oficio N° 41103/1998, El Decreto Alcaldicio N° 1.550 del 06 de diciembre del 2016. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de diciembre del 2015, que nombra como Alcalde Subrogante. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L N° 1/2006, del Ministerio del Interior. La ley de bases generales estado ley 18.575.

DECRETO

- 1.- Autorizase** como aparcadero de la ambulancia Hyundai en la posta de Pulin desde el 20 de enero al 17 de febrero del 2020, ambas fechas inclusive.

Aparcadero Municipal, ubicado en Posta Rural de Pulin.

Vehículo

Ambulancia



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO No. 000057
LITUECHE,
14 ENE 2020

CONSIDERANDO:

- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 2.450, de fecha 27 de Noviembre de 2013 mediante el cual Se fija el aparcadero para los vehículos de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche.
- ❖ Que a contar del 20 de enero los choferes asignados a la posta de Pulín harán uso de su feriado legal en sistema de turnos y esta posta contará solo con un conductor hasta el 21 de febrero del año 2020.
- ❖ Que es necesario por razones de buen servicio aparcas la ambulancia Hyundai en la Posta de Pulín ubicada en el sector Rural de Pulín-Comuna de Litueche.
- ❖ Que esta medida se toma para asegurar el traslado de pacientes desde la posta de Quelentaro al Hospital de Litueche.

VISTOS:

El D.L 799 del año 1.974, la circular No. 35.593, de noviembre de 1995, de la Contraloría General de República, que establece las instrucciones de uso y circulación de Vehículos Estatales, modificado por oficio N° 41103/1998, El Decreto Alcaldicio N° 1.550 del 06 de diciembre del 2016. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de diciembre del 2015, que nombra como Alcalde Subrogante. Las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L N° 1/2006, del Ministerio del Interior. La ley de bases generales estado ley 18.575.

DECRETO

- 1.- Autorízase como aparcadero de la ambulancia Hyundai en la posta de Pulín desde el 20 de enero al 17 de febrero del 2020, ambas fechas inclusive.

Aparcadero Municipal, ubicado en Posta Rural de Pulín.

Vehículo

Ambulancia



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



000057

14 ENE 2020

2.- Establézcase como aparcadero de emergencia o en su defecto segunda opción en casos justificados que tiene relación con logística interna o en caso de emergencia Aparcadero Municipal ubicado en calle Obispo Larraín n° 250 comuna de Litueche.

3.- Remítase el presente decreto a las unidades municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
" Por orden del Sr. Alcalde "


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




★ **CLAUDIA SALAMANCA MORIS**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL